

05 ENE 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0016

VISTOS:

1. El Memorándum N° 001, de fecha 03 de enero del año 2011, del Coordinador del Área Traspasada de Salud.
2. El inciso segundo del artículo 15, de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La necesidad de entregar atención de salud oportuna a la alta y creciente demanda de salud en las Postas de la Comuna de Sierra Gorda.
4. La necesidad de mantener un paramédico y conductor de ambulancia en forma permanente en cada una de las Postas de la Comuna de Sierra Gorda.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El alto índice de atenciones de urgencias en horarios extraordinario en las Postas de la Comuna de Sierra Gorda y la necesidad de entregar un mejor servicio a la comunidad

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** sistema de turno de dos días de trabajo por dos días de descanso, para el personal paramédico de las Postas de Baquedano y Sierra Gorda, además de jornada de 5x2 para los auxiliares Conductores de las postas de la Comuna de Sierra Gorda, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) **TECNICOS PARAMEDICOS N.S.**

Señora Patricia Reyes Espinosa	Rut. N° 10.497.024-0
Marianela López Canibilo	Rut. N° 16.850.056-4
Rodolfo González Rivas	Rut. N° 08.997.424-0
 - b) **AUXILIARES CONDUCTORES**

Alfredo Carrizo Escalante	Rut. N° 07.024.328-8
Alberto Ledesma López	Rut. N° 06.734.451-0
 - c) Turnos 2x2 lunes a domingos, para personal paramédicos, horario de 09:00 a 20:00 hrs, considera 30 minutos de colación.
 - d) Jornada 5x2 lunes a viernes, para personal Auxiliares Conductores, horario de 09:00 a 17:48 hrs, considera 30 minutos de colación.

2. **NOTIFÍQUESE** al personal de paramédicos y auxiliares Conductores de las Postas de Baquedano y Sierra Gorda de la implementación de turnos rotativos y hágase llegar a cada uno de ellos la programación mensual respectiva según corresponda.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Administración Municipal, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/KBN/SAP/011.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Postas
- Archivo